

## ACTA DE INSPECCION

del Servicio de Vigilancia Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve, en la factoría de Financiera Maderera, S.A. (FINSAs), Centro FIBRANOR, sita de Rábade, Lugo.

La visita no anunciada tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a medidas de nivel y a medidas de densidad en la fabricación de tablero de fibra, mediante la utilización de fuentes radiactivas encapsuladas, cuya autorización vigente (MO 05) fue concedida por la Dirección Xeral de Enerxía e Minas de la Consellería de Economía, Emprego e Industria de la Xunta de Galicia, en fecha de 7 de febrero de 2019.

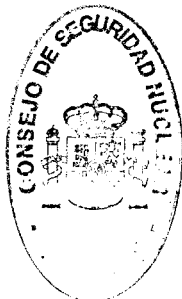
La Inspección fue recibida por \_\_\_\_\_ de la Instalación Radiactiva, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **1.-Licenciamiento resuelto por Aceptación Expresa del CSN (MA-02).**

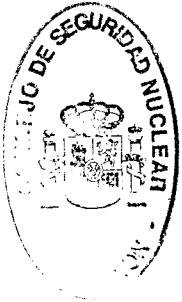
- El titular solicitó, en la fecha de 27 de diciembre de 2017, autorización para la Modificación de la Instalación Radiactiva consistente en un recambio de un contenedor deteriorado modelo \_\_\_\_\_ de un cabezal emisor de la Firma por otro contenedor del modelo \_\_\_\_\_ de la misma firma.



- El contenedor deteriorado modelo \_\_\_\_\_ con el nº de serie \_\_\_\_\_ estaba instalado en el nivel inferior del digestor de la línea Fibranor II y albergaba una fuente radiactiva encapsulada de \_\_\_\_\_ nº de serie \_\_\_\_\_ con una actividad de \_\_\_\_\_, a fecha de 5 de marzo de 2001. El deterioro de dicho contenedor tuvo lugar en fecha de 5 de diciembre de 2017 y se comunicó al CSN como suceso según lo dispuesto en la IS-18. El suceso se refiere en el punto 2 del acta de ref. CSN-XG/AIN/29/IRA-1607/2018. \_\_\_\_\_
- El titular había tramitado la solicitud de autorización ante el Consejo de Seguridad Nuclear por procedimiento abreviado de aceptación expresa, según lo previsto en el artículo 40.2 del RD 1836/1999, ya que suponía una modificación que sólo afecta a la especificación nº 7 de la autorización vigente (MO-04) por resolución de la Dirección Xeral de Industria de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de 26 de agosto de 2010. Resolución ya modificada previamente en fecha de 27 de junio de 2014 por la notificación de aceptación expresa por el CSN (MA-1) de ref. CSN/AEX/MA-1/IRA-1607/14. \_\_\_\_\_
- El Consejo de Seguridad Nuclear emitió la correspondiente notificación de Aceptación Expresa de Modificación (MA-2) en la fecha de 23 de enero de 2018 con la ref. CSN/AEX/MA-2/IRA-1607/18. \_\_\_\_\_

## 2.-Licenciamiento cuyo trámite se había retrasado.

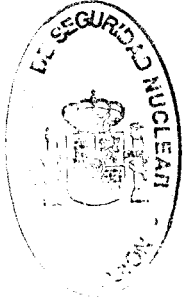
- El titular solicitó, en la fecha de 29 de mayo de 2018, autorización para la quinta Modificación de la Instalación Radiactiva (MO-5) por procedimiento telemático IN654A ante la Dirección Xeral de Industria e Minas de la Consellería de Economía Empleo e Industria de la Xunta de Galicia. \_\_\_\_\_
- La quinta Modificación de la IRA consiste en la instalación de un nuevo equipo medidor de la distribución de la densidad en la anchura de tablero en la línea de producción de Fibranor II. El equipo es de la firma \_\_\_\_\_ que dispone de dos tubos de rayos X instalados en posición fija que emiten un haz vertical sobre una línea de 16 detectores instalados bajo el trayecto del tablero. \_\_\_\_\_
- El nuevo equipo medidor de la distribución de la densidad en la anchura de tablero en la línea de producción de Fibranor II ya estaba instalado y en funcionamiento cuando se llevó a cabo la visita de inspección de control en la fecha de doce de junio del año dos mil dieciocho. \_\_\_\_\_
- Esta desviación referida en el acta de ref. CSN/AEX/MA-2/IRA-1607/18 se consideraba orientada en su solución y así fue tramitada por el titular. \_\_\_\_\_



- En fecha de 30 de noviembre de 2018 se interesaron telefónicamente ante el área de instalaciones radiactivas industriales del CSN por el estado de la evaluación de la solicitud para la quinta modificación de la instalación radiactiva y sorprendentemente no había tenido entrada en este organismo. En la misma fecha contactaron con la Dirección Xeral de Enerxía e Minas de la Xunta de Galicia que les confirmó que por error no se había tramitado dicha solicitud para informe por el CSN y que en el mismo día de contacto se remitió la documentación traspapelada. \_\_\_\_\_
- El Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 10 de enero de 2019 remitió a la Instalación Radiactiva un apercibimiento de ref. CSN/APR-1/APR/IRA-1607/18 por el incumplimiento de la ETF nº 7 de la resolución de autorización al no disponer de autorización para su posesión y uso. El titular en fecha de 12 de marzo de 2019 remitió contestación a este requerimiento del CSN. \_\_\_\_\_
- El Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 30 de enero de 2019 remitió a la Instalación Radiactiva una notificación de ref. CSN/CDT/MO-5/IRA-1607/19 que informaba al titular que se había remitido un informe técnico favorable sobre la quinta modificación de la instalación radiactiva a la Dirección Xeral de Enerxía e Minas de la Xunta de Galicia. \_\_\_\_\_
- A fecha de la visita de la Inspección, la resolución de autorización para la quinta modificación de la IRA por la Dirección Xeral de Enerxía e Minas de la Xunta de Galicia no estaba disponible. \_\_\_\_\_
- Manifiestan a la Inspección que durante la mañana de la visita de la Inspección van a contactar con la Dirección Xeral de Enerxía e Minas de la Xunta de Galicia para ver qué ha pasado. Manifiestan a la Inspección que si no habían contactado previamente era porque habían interpretado que el documento de ref. CSN/CDT/MO-5/IRA-1607/19 era ya la autorización que esperaban. \_\_\_\_\_

### 3.- Previsión de licenciamiento.

- Los supervisores manifiestan a la Inspección que se tiene previsto la desinstalación y retirada de dos fuentes radiactivas de \_\_\_\_\_ instaladas en dos cabezales emisores del sistema de control de nivel instalados en el desfibrador de la línea Fibranor I. La identificación de las fuentes previstas para su retirada es: \_\_\_\_\_
  - Una fuente radiactiva encapsulada de \_\_\_\_\_ de la firma \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de serie \_\_\_\_\_ con una actividad de \_\_\_\_\_, a fecha de febrero de 1989. \_\_\_\_\_



- una fuente radiactiva encapsulada de ( \_\_\_\_\_ ), de la firma Amersham, nº de serie 61106, con una actividad de \_\_\_\_\_ ( 51,4 mCi ), a fecha de octubre de 1987. \_\_\_\_\_

#### 4.-INSTALACIÓN:

##### 4.1. Dependencias y equipamiento.

- La instalación dispone de ocho fuentes radiactivas encapsuladas de para el control de procesos industriales en la planta y un nuevo equipo medidor de la distribución de la densidad de tablero que dispone de dos tubos de rayos X. \_\_\_\_\_
- Las ocho fuentes radiactivas encapsuladas de \_\_\_\_\_ estaban instaladas en los cabezales emisores de los equipos medidores de nivel. La actividad nominal instalada suma \_\_\_\_\_
- La distribución de los citados equipos, zonas y dosímetros de área, en la planta industrial es en dos líneas de producción (Fibranor-I es la línea antigua y Fibranor-II la línea nueva) como se describe a continuación: \_\_\_\_\_

##### 4.1.1. FIBRANOR-I.

- Esta línea de producción de tablero tiene instalado un sistema de control de nivel. \_\_\_\_\_
- Un sistema de la firma \_\_\_\_\_ instalado en el desfibrador para el control de nivel de astilla, compuesto por dos equipos medidores: \_\_\_\_\_
  - Un primero para el nivel máximo, equipado con un cabezal emisor modelo \_\_\_\_\_ que aloja una fuente radiactiva encapsulada de \_\_\_\_\_ de la firma \_\_\_\_\_ con una actividad de \_\_\_\_\_, a fecha de febrero de 1989. Zona nº 1. Dosimetrías de área nº 1 a 4.
  - Un segundo para el nivel intermedio del cuerpo del digestor, equipado con un cabezal emisor modelo \_\_\_\_\_ que aloja una fuente radiactiva encapsulada de \_\_\_\_\_ de la firma \_\_\_\_\_, nº de serie \_\_\_\_\_ con una actividad de \_\_\_\_\_, a fecha de octubre de 1987. Zona nº 1. Dosimetrías de área nº 5 a 8. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección la línea continuaba parada y con los obturadores de los equipos cerrados. Son escasas las posibilidades actuales de mantener la previsión de volverla a poner en marcha ya que la estrategia de Finsa para atender incrementos de demanda de producción cuenta con el conjunto de las factorías del grupo. \_\_\_\_\_



#### 4.1.2. FIBRANOR-II.

- Esta línea de producción de tablero tiene instalados tres sistemas de control de nivel y un equipo que dispone de dos tubos de rayos X para medir la distribución de la densidad de tablero. \_\_\_\_\_
- El conjunto de los equipos medidores de nivel consta de seis cabezales emisores, cinco de ellos de la firma \_\_\_\_\_ del modelo \_\_\_\_\_ y uno modelo \_\_\_\_\_ que incorporan sendas seis fuentes radiactivas encapsuladas de \_\_\_\_\_ tipo \_\_\_\_\_ fabricadas por la firma \_\_\_\_\_. Los emisores estaban instalados como se describe a continuación: \_\_\_\_\_
- Un sistema de control de nivel instalado en la tolva de astilla, compuesto por dos equipos medidores uno para el nivel máximo y otro para el mínimo. Cada equipo incorpora una fuente radiactiva encapsulada de \_\_\_\_\_ con una actividad de \_\_\_\_\_ ambas a fecha de 12 de diciembre de 2000. Los números de serie de las fuentes son \_\_\_\_\_  
Las referencias del área de instalación son 04005LC1LE21 y 04005LC1LE11. Zona nº 5. Se dispone de 4 dosímetros de área instalados con los números 19, 20 21, 22. \_\_\_\_\_
- Un sistema de control de nivel instalado en el tolvín de astilla situado a la salida inferior de la tolva de astilla, compuesto por dos equipos medidores uno para el nivel máximo y otro para el mínimo. Cada equipo incorpora una fuente radiactiva encapsulada de \_\_\_\_\_ con una actividad de \_\_\_\_\_, ambas a fecha de 12 de diciembre de 2000. Los números de serie de las fuentes son \_\_\_\_\_ Las referencias del área de instalación son 04015LC1LE11 y 04015LC1LE21. Zona nº 6. Se dispone de 6 dosímetros de área instalados con los números 23 a 28. \_\_\_\_\_
- Un sistema de control de nivel instalado en el digestor, compuesto por dos equipos medidores uno para el nivel máximo y otro desplazable sobre el cuerpo del digestor para el medio. El cabezal superior incorpora una fuente radiactiva encapsulada de \_\_\_\_\_, nº de serie \_\_\_\_\_ con una actividad de \_\_\_\_\_, a fecha de 12 de diciembre de 2000. El cabezal inferior del modelo \_\_\_\_\_ con el nº de serie \_\_\_\_\_ incorpora una fuente radiactiva encapsulada de \_\_\_\_\_ nº de serie \_\_\_\_\_, con una actividad de \_\_\_\_\_, a fecha de 5 de marzo de 2001. El contenedor modelo \_\_\_\_\_ ha sido el objeto de la notificación de Aceptación Expresa de Modificación (MA-2) de fecha de 27 de julio de 2017. Las referencias del área de instalación son 0430LC1LE11 y 0430LC1LE21. Se dispone de 2 dosímetros de área instalados en la zona inferior con los números 29 y 30. Zona nº 7. El nivel superior coincide en una zona inferior a la nº 6 del tolvín. \_\_\_\_\_



#### 4.1.3. Equipo medidor de la distribución de la densidad en la anchura de tablero.

- Estaba instalado y en funcionamiento un equipo medidor de la distribución de la densidad en la anchura de tablero en la línea de producción de Fibranor II. El equipo tiene la funcionalidad de una báscula continua de tablero. \_\_\_\_\_
- Este equipo es el objeto de la solicitud de autorización para la quinta Modificación de la Instalación Radiactiva (MO-5). \_\_\_\_\_
- El equipo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ con el nº de serie \_\_\_\_\_ realiza mediante la emisión de rayos X una medición de densidad en 16 puntos de medición a lo ancho del tablero de hasta 2,44 metros. \_\_\_\_\_
- El equipo \_\_\_\_\_ dispone de dos tubos de rayos X instalados en posición fija que emiten cada una un haz vertical en arco colimado sobre la línea de los 16 detectores instalados bajo el trayecto del tablero. Los parámetros de emisión son 50 kV y 2 mA de tensión e intensidad máximas. Las condiciones habituales de trabajo son 27 kV y 0,07 mA de tensión e intensidad. \_\_\_\_\_
- El equipo \_\_\_\_\_ está instalado sobre un sistema puente sobre la línea de producción en una sección de la línea a la salida de la prensa detrás de las sierras diagonales. \_\_\_\_\_
- Esta zona dispone de un blindaje de plexiglás transparente de 20 mm por debajo de la zona de barrido en la línea y adosado a ambos vallados perimetrales laterales. Había instalada señalización luminosa de funcionamiento. Dispone de interruptores de emergencia y de corte de exposición por apertura de la puerta del vallado. Esta zona además ha quedado en permanencia reglamentada afectada por la normativa que limita la concentración de formaldehído en aire. \_\_\_\_\_
- Había instalados dos dosímetros de área nº 33 a 34. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de instalación y puesta en marcha expedido por el suministrador en la fecha de 31 de mayo de 2018. Estaba disponible un certificado del fabricante sobre el perfil radiológico del equipo. Estaba disponible el certificado de conformidad. \_\_\_\_\_

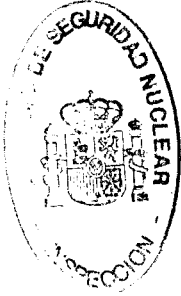


#### 4.2. Recinto de almacenamiento.

- La instalación dispone de un recinto de almacenamiento, construido como un gran dado de hormigón, en una zona alejada de la planta y situado detrás de la depuradora dentro del recinto de la factoría. \_\_\_\_\_
- El recinto está destinado para almacenar los cabezales emisores de la instalación radiactiva en el caso de tener que ser retirados de su ubicación en las líneas de producción. La zona de ubicación es de tránsito ocasional. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección el recinto estaba vacío. \_\_\_\_\_

#### 4.3. Revisiones de equipos y fuentes.

- Las áreas de la instalación estaban señalizadas de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponían de los medios adecuados para establecer un acceso controlado. \_\_\_\_\_
- Se dispone de una red contraincendios que es verificada según procedimiento interno con periodicidad mensual y con periodicidad anual por una empresa externa especializada. \_\_\_\_\_
- Consta que personal técnico de la firma \_\_\_\_\_ había llevado a cabo una revisión de los sistemas de control de nivel en continuo en la fecha de 29 de abril de 2014 y había llevado a cabo la calibración de una columna de detectores de nueva generación \_\_\_\_\_ en fecha de 15 de septiembre de 2014. Estaba disponible el informe de calibración final fechado el día 25 de septiembre de 2014. \_\_\_\_\_
- Consta que la firma \_\_\_\_\_ ha realizado en las fechas de 15 de junio de 2011, 20 de junio de 2012, 12 de junio de 2013, 25 de junio de 2014, 17 de junio de 2015, 30 de agosto de 2016, 20 de junio de 2017 y 19 de junio de 2018 los perfiles radiológicos del entorno de todos los equipos y las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas de la instalación. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un procedimiento para verificar el correcto funcionamiento de los equipos que incluye verificaciones de la señalización, del correcto funcionamiento de las indicaciones luminosas, sistemas de enclavamiento de seguridad, estado de limpieza y lubricación de guías de desplazamiento del conjunto emisor detector, verificación de funcionamiento del equipo de detección y medida de la radiación y sistemas de extinción de incendios. Las verificaciones se llevan a cabo con periodicidad mensual y son complementarias a las realizadas por las empresas externas. Se dispone de una sistemática de registro y archivo de las verificaciones realizadas. \_\_\_\_\_



- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma \_\_\_\_\_ con el nº de serie \_\_\_\_\_ que dispone de certificado de calibración expedido por el fabricante en la fecha de 16 de mayo de 2017. Consta que el equipo había sido verificado por la firma \_\_\_\_\_ en la fecha de 21 de junio de 2018. \_\_\_\_\_

#### 4.4. Vigilancia radiológica.

- Se dispone de veintitrés dosímetros, instalados como dosímetros de área, procesados por la firma \_\_\_\_\_ No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios de los dosímetros se realizan con regularidad. \_\_\_\_\_
- Consta que los supervisores han llevado a cabo la verificación del perfil radiológico del entorno de los equipos con periodicidad mensual con ocasión del recambio de los dosímetros de área. \_\_\_\_\_

#### 4.5. Protección física.

- 
- 
- 

### 5.-Personal y licencias.

#### 5.1. Licencias de supervisión y operación

- Había disponibles tres licencias de Supervisor, a nombre de: \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ con vigencia hasta la fecha de 15 de marzo de 2021. \_\_\_\_\_





- con licencia en vigor hasta la fecha de 3 de febrero de 2020. \_\_\_\_\_
- con vigencia hasta la fecha de 23 de octubre de 2019. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible una Licencia de Operador a nombre del \_\_\_\_\_ de turno, en vigor hasta la fecha de 14 de septiembre de 2021. \_\_\_\_\_

### 5.2. Dosimetría.

Se dispone de nueve dosímetros personales para el control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto de la instalación (tres supervisores y seis jefes de turno de los cuales uno es operador), procesados por la firma \_\_\_\_\_  
No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales. Los recambios de los dosímetros se realizan con regularidad. \_\_\_\_\_

### 5.3. Vigilancia médica.

- Consta que se han llevado a cabo las revisiones médicas, correspondientes al año 2018, de ocho Trabajadores Profesionalmente Expuestos por el Servicio Médico de \_\_\_\_\_. Un trabajador estaba de baja médica prolongada. Las revisiones médicas correspondientes al año en curso se estaban llevando a cabo. \_\_\_\_\_

### 5.4. Formación de refresco.

- Se tiene establecido un plan de formación del personal propio que incluye los operadores con licencia, jefe de producción, jefes de turno de la factoría, personal de mantenimiento mecánico y eléctrico, personal de prevención y medio ambiente, planificador de mantenimiento y equipo de primera intervención de mantenimiento. El plan de formación e información incluye un módulo de riesgo radiológico que acredita a este personal para acceso e intervención en las zonas donde están instalados los equipos. El plan de formación incluye al personal de las empresas auxiliares y personal de nueva incorporación. El plan de formación se desarrolla en forma de sesiones habida cuenta de que el personal trabaja a turnos. \_\_\_\_\_
- Se habían impartido durante el año 2016 diez seis sesiones de formación refresco con una carga lectiva de una hora y media a 43 trabajadores de la planta. Quedaba por impartir una sesión de formación para los trabajadores que por diversos motivos no habían podido asistir a las sesiones ya impartidas. \_\_\_\_\_



- Se había impartido una sesión de formación de refresco en fecha de 29 de abril de 2019 con una carga lectiva de una hora y media a 11 trabajadores de la planta sobre aspectos recordatorios de conocimientos generales de protección radiológica, del reglamento de funcionamiento de la instalación radiactiva. Consta el programa impartido, la documentación elaborada y las firmas de acuse de recibo de información y de asistencia. \_\_\_\_\_

## 6.-GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

### 6.1. Diario de operación.

Estaba, disponible y al día, el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 5 de marzo de 1990. Estaba cumplimentado con anotaciones firmadas por la supervisora sobre la actividad administrativa de la instalación, las pruebas de hermeticidad, las pruebas de funcionamiento de todos los equipos emisores desde el punto de vista de la seguridad radiológica, el perfil radiológico del entorno de los equipos, la gestión dosimétrica personal y de área, la calibración y verificación del equipo de medida de la radiación, las operaciones de intervención en zona controlada y las operaciones de cierre y apertura de los obturadores de los cabezales emisores. \_\_\_\_\_

### 6.2. Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia

- La instalación radiactiva está destinada a control de procesos en la línea de producción mediante equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas y equipos emisores de rayos X. Según la Instrucción del CSN IS-28, las especificaciones que resultan de aplicación son las del Anexo-I, las de las características de la instalación del Anexo-II B y C, y las aplicables a prácticas específicas del Anexo-III E. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles el Reglamento de Funcionamiento (RF-Rev06) y del Plan de Emergencia (PE-Rev53) de la Instalación, que habían sido revisados y actualizados con ocasión de la solicitud de la autorización para la quinta modificación de la IRA. \_\_\_\_\_
- Estaba incorporado el contenido de la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos, como anexo del Plan de Emergencia. La IS-18 estaba complementada con el formato de comunicación del Anexo II de la Guía de seguridad 5.8 Rev.1 de bases para elaborar la información relativa a la explotación de las instalaciones radiactivas. \_\_\_\_\_



- Así mismo, en cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008 relativo al registro de comunicaciones en seguridad, estaba implementado un protocolo de comunicación de deficiencias en la instalación radiactiva que facilita instrucciones para cumplimentar un formulario que está a disposición de los trabajadores de la factoría relacionados con la instalación radiactiva. No se había recibido ninguna comunicación de deficiencias en la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- Consta que se ha facilitado copia de este documento así como explicación de las normas de operación al personal relacionado con la instalación radiactiva.
- El PEI de la IRA está incluido en el PEI de la factoría, de tal forma que se integra el riesgo radiológico de cada zona en las fichas de intervención de cada sección en la que hay instalados equipos emisores. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un procedimiento de intervención en áreas de influencia de la instalación radiactiva que se facilita a las empresas externas que desarrollan trabajos en la planta. Este documento está incluido en el informe de comunicación de riesgos. \_\_\_\_\_
- Se dispone de una sistemática de fichas de registro de las intervenciones de mantenimiento en las zonas vigiladas delimitadas para las fuentes radiactivas.
- Había establecido un programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de la radiación en el que se contempla una verificación anual y una calibración alterna cada seis años. \_\_\_\_\_

#### **7.-Informe anual.**

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil dieciocho, en fecha de 28 de febrero del año 2019. \_\_\_\_\_

#### **8.-Reunión de cierre de la Inspección.**

- Se trató el asunto de sobre la instalación y funcionamiento para cualquier nuevo equipo emisor de rayos X, sin disponer de la preceptiva autorización, que fue objeto del apercibimiento de ref. CSN/APR-1/APR/IRA-1607/18. Sobre la estrategia de evitar retrasos en la recopilación documental cuando se decide su adquisición, habida cuenta de los plazos de evaluación para su autorización.
- Al hilo de lo manifestado por los responsables de la instalación al final del punto nº 2 del acta, se comentó que una notificación de Aceptación Expresa de



Modificación como la reciente MA-2, con la ref. CSN/AEX/MA-2/IRA-1607/18, había sido emitida por el CSN porque la solicitud de autorización se había solicitado ante este organismo por procedimiento abreviado de aceptación expresa, según lo previsto en el artículo 40.2 del RD 1836/1999, ya que suponía una modificación que sólo afectaba a la especificación nº 7 de la autorización vigente (MO-04). En este caso la modificación MO-5 era de mayor calado y la autorización para la quinta Modificación de la Instalación Radiactiva (MO-5) se tramitó ante la Dirección Xeral de Industria e Minas de la Consellería de Economía Emprego e Industria de la Xunta de Galicia por el procedimiento telemático IN654A en la fecha de 29 de mayo de 2018. El órgano que resuelve es el que ha recibe la solicitud. El CSN ha llevado a cabo la evaluación y emitido el preceptivo informe a la citada Dirección Xeral que debería haber emitido la correspondiente resolución de autorización para la quinta Modificación de la Instalación Radiactiva (MO-5), pero en este caso parece que se ha repetido el problema. La Inspección manifestó su extrañeza por el acúmulo de dos retrasos ya que la citada Dirección Xeral viene siendo muy diligente en la tramitación de este tipo de expedientes. \_\_\_\_\_

- Se compararon los documentos de ref. CSN/AEX/MA-2/IRA-1607/18 y de ref. CSN/CDT/MO-5/IRA-1607/19, así como la autorización vigente (MO-04) y, aclarada la confusión, van a contactar con la Dirección Xeral de Enerxía e Minas de la Xunta de Galicia para interesarse por la nueva MO-05. \_\_\_\_\_

#### **9.- Autorización por la Dirección Xeral de Enerxía e Minas.**

- La Inspección ha contactado por este asunto con la citada Dirección Xeral de Enerxía e Minas y le han facilitado el documento de la resolución de autorización (MO-05) que se remitió al titular en fecha de 7 de febrero de 2019 por vía telemática según la ref. IN654A-2018/2-0 IRA-1607-FINSA. Consta que la resolución fue recepcionada por el representante del titular en la fecha de 11 de febrero de 2019. \_\_\_\_\_
- La Inspección ha remitido a los supervisores la copia de la citada resolución. \_

#### **DESVIACIONES:**

- Retraso en la disponibilidad de autorización de un equipo medidor de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ con el nº de serie \_\_\_\_\_ que utiliza dos tubos emisores de rayos X para medidas de densidad en continuo. El retraso se debe a: \_\_\_\_\_



- La solicitud de autorización por el titular en la fecha de 29 de mayo de 2018 cuando el equipo ya estaba instalado y en funcionamiento. \_\_\_\_\_
- La Dirección Xeral de Enerxía e Minas de la Xunta de Galicia que tramitó con retraso la citada solicitud. \_\_\_\_\_
- Interrupción documental en el canal de comunicación interno de la empresa. \_\_\_\_\_
- Retraso en la impartición de la formación de refresco bienal. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a siete de junio del año dos mil diecinueve.

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la factoría de Financiera Maderera S.A. (FINSÁ) Centro Fibras del Noroeste S.A., (FIBRANOR), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.